



**ACTIVIDAD
INTEGRADORA**

DERECHO FISCAL

Fuente	Definición	Característica	Elementos Clave
Jiménez Rodríguez, E. (s.f.). Derecho fiscal. Diccionario Jurídico. Recuperado de diccionariojuridico.org	Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad del Fisco , encargado de la determinación, liquidación y administración de los tributos .	Enfatiza el rol del Estado como ente recaudador y administrador tributario.	Normas jurídicas, Fisco, tributos
DefinicionDeDerecho.com. (2025). ¿Qué es el Derecho Fiscal? Claves y ejemplos. Recuperado de definiciondederecho.com	Rama del Derecho Público que regula las relaciones jurídicas entre el Estado, como autoridad tributaria, y los particulares como contribuyentes.	Destaca la relación jurídica entre el Estado y los ciudadanos en materia fiscal.	Derecho público, relaciones jurídicas
Gobierno de México. (2024). Código Fiscal de la Federación. Recuperado de gob.mx	Conjunto de disposiciones legales que establecen derechos y obligaciones en materia tributaria.	Precisa el marco normativo vigente y su aplicación en el sistema tributario.	Disposiciones legales, derechos, obligaciones
Ríos Granados, G. (Coord.). (2020). Manual de Derecho Fiscal. UNAM. Recuperado de juridicas.unam.mx	Disciplina jurídica que analiza el sistema tributario y su impacto en la economía nacional .	Relaciona el Derecho Fiscal con el contexto económico y su función social.	Sistema tributario, economía nacional
Justia México. (s.f.). Derecho Fiscal. Recuperado de mexico.justia.com	Estudio de las normas que sistematizan los ingresos fiscales del Estado y regulan su fiscalización , verificación y sanción .	Amplía el enfoque hacia el control y vigilancia del cumplimiento tributario.	Ingresos fiscales, fiscalización, sanción

Actividad FINANCIERA DEL ESTADO

INGRESOS PÚBLICOS

Son los recursos que el Estado obtiene para financiar sus funciones.

Tributarios:

- **Impuestos:** Pagos obligatorios sin contraprestación directa (ej. IVA, ISR).
- **Contribuciones:** Pagos por beneficios específicos recibidos (ej. cuotas al IMSS).
- **Derechos:** Pagos por el uso de bienes o servicios públicos (ej. pasaporte, licencias).

No Tributarios:

- **Productos:** Ingresos por la venta de bienes del Estado.
- **Aprovechamientos:** Recursos extraordinarios como multas o donaciones.

EGRESOS PÚBLICOS

Son los gastos que realiza el Estado para cumplir sus objetivos.

- **Gasto Corriente:** Para el funcionamiento diario (sueldos, servicios).
- **Gasto de Capital:** Para inversiones en infraestructura o bienes duraderos.
- **Inversión Pública:** Proyectos que generan desarrollo económico y social.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Conjunto de procesos que organizan y controlan los recursos públicos.

- **Presupuesto:** Plan anual de ingresos y gastos del gobierno.
- **Tesorería:** Manejo de los fondos públicos (recaudación y pagos).
- **Contabilidad Gubernamental:** Registro y control de operaciones financieras.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Supervisión del uso correcto de los recursos públicos.

- **Auditoría Superior de la Federación:** Órgano que revisa el gasto público federal.
- **Organos Internos de Control:** Vigilan el cumplimiento dentro de cada institución.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Mecanismos para informar y justificar el uso del dinero público ante la ciudadanía.

RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA

SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA

Son las partes involucradas en la obligación fiscal: quien exige el tributo (Estado) y quien debe pagarlo (contribuyente).

SUJETO ACTIVO

Es el ente público con facultad legal para recaudar impuestos.

SUJETO PASIVO

Es la persona física o moral obligada a cumplir con el pago de tributos.

EJEMPLO

El SAT (sujeto activo) exige el pago del ISR a una empresa (sujeto pasivo) por los ingresos obtenidos durante el año fiscal.

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Son los componentes que conforman la obligación fiscal, desde el origen hasta el objeto que se debe cumplir.

HECHO GENERADOR

Es la situación que da origen a la obligación fiscal (ej. obtener ingresos, poseer bienes).

OBJETO DE LA OBLIGACIÓN

Es el pago del tributo que corresponde según el hecho generador.

EJEMPLO

Una persona que recibe salario (hecho generador) está obligada a pagar el impuesto sobre la renta (objeto de la obligación).

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Son las formas legales mediante las cuales se da por cumplida o terminada la obligación tributaria.

PAGO

Es el cumplimiento voluntario de la obligación por parte del contribuyente.

COMPENSACIÓN

Es el uso de un saldo a favor para cubrir una deuda fiscal.

EJEMPLO

Un contribuyente utiliza su saldo a favor de IVA para compensar el pago pendiente de ISR, extinguiendo así la obligación tributaria.

01

HECHO IMPONIBLE

- Situación prevista por la ley que, si ocurre, puede generar una obligación tributaria.
- Ejemplo: Ser propietario de un inmueble, realizar una venta, recibir ingresos.
- Es el punto de partida teórico; no genera tributo por sí solo.



02

HECHO GENERADOR

- Manifestación concreta del hecho imponible que activa la obligación tributaria.
- Ejemplo: Vender efectivamente un producto, recibir un salario.
- Diferencia clave: El hecho imponible es potencial; el hecho generador es real y verificable.



NACIMIENTO DEL TRIBUTO (CAUSACIÓN)

03

SUJETO ACTIVO

- Quién cobra: Estado o autoridad fiscal (ej. SAT).
- Rol: Titular del derecho a exigir el tributo.



06

NORMA JURÍDICA TRIBUTARIA

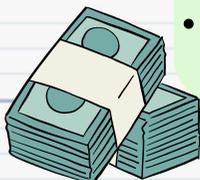
Establece el vínculo legal entre el hecho generador y la obligación de pagar



05

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- Pago del tributo, presentación de declaraciones, cumplimiento de deberes formales.
- Nacimiento: Surge con el hecho generador.



04

SUJETO PASIVO

- Quién paga: Contribuyente o responsable solidario.
- Rol: Obligado al cumplimiento del tributo.

